



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA COMPRAVENTA DE PUPITRE UNIPERSONAL (MESA Y SILLA) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL IBAGUÉ

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 7 del Acuerdo No. 12 del 13 de diciembre de 2010 emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos, realizó el presente **ESTUDIO PREVIO** donde se procede a contratar la compraventa de pupitres en la Institución Educativa Liceo Nacional.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, dentro del bienestar que se debe ofrecer a las alumnas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y en lo referente al mobiliario de planta física, reemplazo de parte de los pupitres de aula, para la realización de labores académicas por parte de los estudiantes que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, ha priorizado la necesidad de adquirir pupitres unipersonales (mesa y silla). Toda vez que es deber velar porque los estudiantes estén dotados de todos aquellos elementos que permitan la agilidad de los procesos y una mayor organización institucional que facilite el cumplimiento del año escolar, y se logren algunas metas de tipo institucional propuestas. Estos elementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

En razón a lo anterior, es necesario adquirir los pupitres unipersonales para así brindar un servicio óptimo garantizando el normal desarrollo de las actividades básicas.

2. OBJETO A CONTRATAR

COMPRAVENTA DE PUPITRE UNIPERSONAL (MESA Y SILLA) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL IBAGUÉ.

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PUPITRE UNIPERSONAL COMPUESTO POR MESA Y SILLA; ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO DE 7/8 " CALIBRE 18; CAJON PORTALIBRO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 22; GANCHO PORTAMALETA; TODAS LAS SOLDADURAS EN TIPO MIG; PINTURA ELECTROSTATICA (COLOR POR DEFINIR); TAPA DE MESA DE 40X60X72 EN MADERA TRIPLEX DE 12mm; ASIENTO EN TUBO DE 7/8" CALIBRE 18; ESPALDAR Y ASIENTO EN MADERA TRIPLEX DE 12mm; EL ASIENTO DEBE TENER UNA MALLA O CRUZETA ENTRE LAS PATAS QUE GARANTICE ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA; LA MADERA DEBE IR LACADA AL NATURAL	UNIDAD	100

3.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

Las propuestas deberán ser radicadas en la Ventanilla Única de Correspondencia de LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, sede principal, ubicada en el municipio de Ibagué, según hora y fecha y hora prevista en el cronograma. Las propuestas que no se encuentren radicadas en la fecha y hora fijada para la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta (las propuestas radicadas en otras dependencias o en hora y fecha diferente, tampoco se tendrán en cuenta).

Los pupitres deben ser puestos, probados e instalados en la sede principal de nuestra institución.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El valor estimado para esta contratación es la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.00) M/cte.**

El Plazo de ejecución para esta contratación es de tres (3) días.

5. CERTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para tal fin se cuenta con la **Disponibilidad Presupuestal No. 2012000097** del 19 de noviembre de 2012, por un valor total de **ONCE MILLONES DE PESOS M/L (\$11.000.000.00) M/cte.**, con cargo a los Rubros **03210401, COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES.**

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango del régimen excepcional de contratación para Fondos de Servicios Educativos, y se ejecutará a través de **CONVOCATORIA PUBLICA A OFERTAR**, la cual aplica para la selección de la cotización más favorable, con el fin de dar cumplimiento a la necesidad objeto del presente proceso, de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo de la institución.

Ibagué, 20 de noviembre de 2012

INES HERRERA VIZCAYA

Rectora
(ORIGINAL FIRMADO)